

INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO NUEVOS ASOCIADOS

Para hacer parte como Asociado de La cooperativa Multiactiva Policial y Militar COMIPOL, debe seguir las siguientes instrucciones:

- Diligenciar el formato SA1 de (asociación a la cooperativa), adjuntando los documentos requeridos, para su aceptación.
- Verificada y aprobada la solicitud, deberá realizar por concepto de Afiliación una inversión, por única vez correspondiente al **35% del SMMLV**, (el mismo no tiene carácter devolutivo).
- Realizar pago de aporte individual mensual correspondiente al 2% SMMLV.
- Cumplir con lo establecido en los estatutos de la Cooperativa.

Cumplidos los anteriores requisitos el asociado puede acceder al programa de crédito dentro de los siguientes términos:

- El programa de crédito máximo establecido en comipol, para financiar su vivienda es de **Noventa y Cinco (95) millones de pesos**
- El desembolso de crédito se hará sobre el avalúo, el cual de conformidad con las políticas de crédito establecidas por comipol, deberá ser igual o mayor al valor del monto de crédito solicitado por el asociado
- Si el avalúo del inmueble está por menor valor al monto del crédito solicitado, comipol financiara el 100% del valor generado en el avalúo.
- La tasa de interés del crédito será del 1.1% mensual.
- La amortización del crédito se hará en cuotas fijas.
- El plazo para el pago del crédito será máximo hasta 180 - meses (15 años).
- La edad máxima para acceder al crédito es de 63 años.
- El asociado debe cancelar como mínimo **Ocho (8) cuotas** mensuales ininterrumpidas, por concepto de aporte al programa de crédito, las mismas serán calculadas de conformidad con el valor del monto de crédito a solicitar

CONDICIONES

- La compra del inmueble será exclusivamente a cargo del asociado
- Con el programa podrá acceder a la compra de vivienda nueva, usada, lote, casa lote, a nivel nacional, siempre y cuando el mismo, no tenga ningún problema legal y cumpla con los requisitos establecidos y exigidos por comipol.
- El pago del avalúo corre por cuenta del asociado, el cual tiene un costo de **\$200.000**, si es vivienda usada, por cada predio avaluado Si el inmueble está ubicado fuera de Bogotá el asociado deberá cancelar los viáticos correspondientes, este valor se cancela por cada inmueble avaluado.
- Estudio de títulos y minuta, corre por cuenta del asociado, el cual tendrá un costo de \$150.000
- Presentar toda la documentación para la escrituración del inmueble con hipoteca en primer grado a la Cooperativa.
- Realizar entrega de documentos tanto personales como del inmueble, según formulario entregado por el departamento de cartera, no se reciben documentos parciales.
- El crédito será analizado y aprobado en comité de crédito, el cual hará sesión una vez al mes, según programación.

- Comipol desembolsara el crédito a los (60) días hábiles después de radicada la escritura en Comipol, donde ya debe aparecer la hipoteca en primer grado.
- Comipol entregará tabla de amortización, que proyectará cada una de las cuotas a cancelar, donde informará mes a mes cuanto ingresa a interés, seguros y capital, es importante tener en cuenta que este se cumplirá siempre y cuando se realicen los pagos en las fechas establecidas en dicha tabla, de lo contrario el sistema aplicara el interés correspondiente, según el saldo a capital, y la tabla no será real.
- La Amortización del crédito se hará con **CUOTA FIJA**: la cual maneja la misma cuota desde el momento del desembolso hasta finalizarlo.
- El crédito que presente dos (2) cuotas en mora se tratará con acuerdos de pago, según memorando emitido por el departamento jurídico este generará un cobro del **10%** del valor de las cuotas en mora, si esta sanción no surte efecto será enviado a cobro jurídico, afectando la imagen crediticia del mismo dentro de la Cooperativa, cualquier mora ocasionara que este sea reincidente.

INFORMACION COMPLEMENTARIA BENEFICIOS QUE OBTIENEN NUESTROS ASOCIADOS:

BONOS DE AGUINALDO: Tendrán derecho a recibirlo mediante una tarjeta de regalo, aquellos asociados que se encuentren al día tanto en cartera como en aportes al programa de vivienda e individuales al 30 de noviembre de cada año.

BONO DE CUMPLEAÑOS: Se entregara mediante una Tarjeta de Regalo, tendrán derecho a recibirlo los asociados que estén al día en sus obligaciones para la fecha de su cumpleaños

BONO EDUCATIVO: Se entregara para cada uno de los hijos de los asociados que estén actualmente cursando Preescolar, educación básica primaria, básica secundaria, y educación media. Siempre que el asociado se encuentre al día en sus obligaciones para con la cooperativa

BONO POR REFERIDO: Es un incentivo que se entrega mediante una Tarjeta de Regalo, a los asociados que refieran personas para que se vinculen a nuestra Cooperativa.

SEGURO FUNERARIO: Cobertura para 4 personas del núcleo familiar, aplican condiciones del prestador de los servicios, si llega a presentar una mora de tres meses en aportes o créditos se perderá el beneficio.

SEGURO DE VIDA: Al cumplir 3 meses desde el momento de la afiliación, el asociado tendrá derecho a un seguro de vida de **\$5, 000,000** como condición debe de estar al día en Aportes y Cartera, si llega a presentar una mora de tres meses en aportes o créditos se perderá el beneficio.

PREMIO POR ANTIGÜEDAD: Busca crear fidelidad y sentido de pertenencia. Reconocimientos al Asociado: **Al quinto año:** Capitalización de \$50.000 más \$10.000 por año adicional de afiliación

RECIBE:

ENTREGA:

FECHA: _____

Este documento será anexado al programa de crédito.

Este instructivo fue aprobado y tendrá vigencia desde el día 01 de Septiembre de 2019,

Gerente:

